



Expediente n.º: 3287/2024

Procedimiento: Licencia uso común especial caseta municipal Feria 2024.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN BARRA-BAR DE LA CASETA MUNICIPAL, PARA EL PERÍODO DE FERIA 2024.

En Tocina (Sevilla), siendo las 10,00 horas del día 23/07/2024, se constituye en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1 de esta localidad, la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento de Tocina para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado, de la licencia de uso común especial de bien de dominio público para para instalación y explotación del servicio de barra-bar de la Caseta Municipal, para el período de feria 2024, de conformidad con lo determinado en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares (PCEAP) aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 0684, de 21/06/2024, integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE	Jesús María Tirado González
VOCALES:	
SECRETARIO	Isaac Manuel Amuedo Valderas
INTERVENTOR	Eleuterio A. Maqueda Peral
TÉCNICO MUNICIPAL	Casiano López Jaldón
SECRETARIO (con voz y sin voto)	Juan Rodas Peral

Constituida de esta forma la Mesa, se lleva a cabo como continuación de la celebrada el 11/07/2024 en la que se acordó requerir al licitador que presentó la mejor propuesta que subsanase el modelo de oferta presentado (Anexo II.C), en la medida que se detecto un error en la firma de dicho documento.

Una vez requerido el 11/07/2024 al licitador D. José Rodríguez Márquez la subsanación de la documentación referida, a través de la PLACSP, el anterior ha presentado a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tocina (en el mismo día del requerimiento) el modelo Anexo II.C para atender el requerimiento de subsanación.

Una vez revisado por la Mesa de Contratación el nuevo modelo Anexo II.C se comprueba que el licitador referido ha subsanado el documento en los términos requeridos.

En base a lo anterior, una vez subsanado el documento por parte de D. José Rodríguez Márquez (que ha presentado la mejor oferta), la mesa acuerda por unanimidad admitir a dicho licitador, mantener la admisión provisional de la licitadora Dª Mercedes Rodríguez Márquez y ordenar las propuestas recibidas en base a la puntuación otorgada respecto al canon ofertado, según el cuadro siguiente:





NOMBRE	CIF empresa	Propuesta Económica (canon ocupación)	PUNTOS OFTA ECA	TOTAL PUNTOS	ORDEN
JOSE RODRIGUEZ MARQUEZ	34043043f	1.550,00 €	100,00	100,00	1º
MERCEDES RODRIGUEZ MARQUEZ	28837069Z	1.510,00 €	97,41	97,41	2º
	Mínimo canon ocupación	1.500,00 €			

En base al único criterio de adjudicación establecido en la cláusula quinta del PCEAP que corresponde al mayor canon de ocupación ofrecido, teniendo en cuenta la puntuación total obtenida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la clasificación de licitadores indicada en el cuadro anterior, por orden decreciente de puntuación, remitir el expediente al órgano de contratación y proponer la adjudicación de la Licencia de uso común especial de bien de dominio público para para instalación y explotación del servicio de barra-bar de la Caseta Municipal, para el período de feria 2024 a **D. José Rodríguez Márquez con CIF 34043043F**, respecto del canon de ocupación propuesto (1.550 euros), quedando en segundo lugar D^a. Mercedes Rodríguez Márquez.

En en caso de no poderse adjudicar la licencia al candidato propuesto la licitadora que ha quedado en segundo lugar (D^a. Mercedes Rodríguez Márquez) tendrá que subsanar previamente el modelo de Anexo II.C en la medida que dicho documento dispone de una incidencia en la firma electrónica.

Se acuerda igualmente, por unanimidad de los miembros presentes publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Tocina alojado la Plataforma de Contratos del Sector Público el acta de esta sesión de la Mesa de Contratación.

Después de todo ello el Sr. Presidente da por concluida esta reunión, siendo las 10:10 horas del día al principio citado, levantándose de la misma la presente acta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

